

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTO

RADICADO: 20001-31-10-002-2022-00331-00

DEMANDANTE: ANIBAL VIDAL MANZANO

DEMANDADO: ANEIDIS MARÍA MARÍN VELÁSQUEZ

Se observa en el expediente respuesta de las entidades Activar Aliaza y Sumas y Soluciones SAS, frente a la solicitud elevada por este despacho judicial mediante oficios 0315 y 0316 del 27 de marzo de 2023, en la que informan a esta agencia judicial que la señora ANEIDIS MARÍN VELASQUEZ no tiene vínculo laboral con ellas. Por lo que procedente es tener por incorporado al expediente dichas respuestas e informar a la parte demandante el contenido de las mismas para que manifieste lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez,

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO

NESM

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be8c11fb00a5ccc4fdfbbac2bc9930a963de1aede39fe672f7f2d5b6a7e7bab**

Documento generado en 25/08/2023 12:30:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>